



NIT. 860.524.337-6

**SOLICITUD DE CREDITO Y AUTORIZACION DE DESEMBOLSO**

**TIPO DE PAGO**  
 Debito  Recibo de Cobro

Numero de Credito

**INFORMACION BASICA DEL SOLICITANTE DEL CREDITO**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)	
FECHA DE NACIMIENTO DD MM AAAA	TIPO IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	NUMERO:		OBRANDO EN: NOMBRE PROPIO <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>	
RAZON SOCIAL COMPLETA (PERSONA JURIDICA):			E-mail Empresa	NIT:	
DIRECCION ENVIO DE CORRESPONDENCIA:		E-mail Personal		CIUDAD:	BARRIO:
TEL.RESIDENCIA:	TEL. CELULAR	PROFESION:	ACTIVIDAD ECONOMICA <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Independiente		EMPRESA
SECTOR 1 Industrial 2 Comercial 3 Servicios 4 Financiero 5 Otro	CARGO:		TEL.OFICINA:		
INTERMEDIARIO DE SEGUROS	NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL COMPLETOS:				
CLAVE:	E-mail:	TEL.OFICINA:		CELULAR:	

**INFORMACION DEL CREDITO**

FECHA DE SOLICITUD DD MM AAAA	VALOR DEL PRESTAMO: \$	Tipo de Prestamo <input type="checkbox"/> Financiamiento de Póliza <input type="checkbox"/> Anticipo Póliza de Vida		Periodicidad <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Bimensual <input type="checkbox"/> Semestral	
Plan 1 Cuotas Iguales 2 Cuota Inicial		ACREEDOR PRENDARIO Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nº de Cuotas Valor Cuota Inicial \$			

**INFORMACION POLIZA OBJETO DEL CREDITO**

PRODUCTO	POLIZA No.	RECIBO	VIGENCIA
----------	------------	--------	----------

**AUTORIZACION DE DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORROS O TARJETA DE CREDITO**

<b>CUENTA CORRIENTE / CUENTA DE AHORROS</b>		<b>TARJETA DE CREDITO</b>	
No. Cuenta	<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> CREDENCIAL <input type="checkbox"/> DINERS	No. Tarjeta	
<input type="checkbox"/> CTA. AHO <input type="checkbox"/> CTA. CTE	<input type="checkbox"/> MASTER CARD <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS		
Fecha de Descuento	Entidad Financiera:	Fecha de Vencimiento MM AAAA	
Entidad Financiera	Cuotas a Diferir <input type="checkbox"/>		

Autorizo a CREDIMAPFRE S.A. para descontar de mi cuenta corriente, cuenta de ahorros ó tarjeta de credito; el valor adecuado por concepto del credito otorgado a mi favor para el pago de la prima de la póliza, así como de sus renovaciones en los terminos consignados anteriormente.

Nombre Titular de la Cuenta ó Tarjeta  
C.C. ó NIT.

Firma del Titular

**CONDICIONES DE PAGO**

Acepto y entiendo que al vincularme por esta modalidad de pago, el valor del crédito será debitado de la cuenta corriente o de ahorros anteriormente indicada.  
 El Cliente, Tomador de la póliza, en virtud de las estipulaciones contenidas en este mismo contrato, ocupará la posición "Cliente Receptor de transacciones débito" en el contrato para el servicio de transacciones débito a través del sistema ACH ofrecido por ACH Colombia. El Cliente Receptor de transacciones débito tendrá un plazo de 15 días calendario para solicitar a la entidad financiera receptora de la transacción débito (entidad en la cual es cuenta habiente o ahorrista) y que se denomina en ese contrato "Entidad Financiera Receptora", la devolución de la transacción débito, en caso de inconformidad con el débito. Transcurrido ese plazo improrrogable el "Cliente Receptor" solicitará la devolución de la "transacción débito", en caso de inconformidad, directamente a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. o MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. quien la tramitara de acuerdo a la legislación aplicable al contrato de seguro.

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_, obrando en:  
 Nombre propio  
 Representación legal de \_\_\_\_\_

Identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), de conformidad con el artículo 622 del código de comercio, autorizo (zamos) a llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré otorgado a su favor, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- El valor del pagaré está integrado por el monto total de las sumas a cargo de EL DEUDOR, por concepto de amortización de capital; intereses corrientes; intereses de mora, si hubiere lugar a ellos, liquidados a la tasa máxima legal permitida; los costos por cobro de la obligación; que llegaren a quedar pendientes de pago por parte de EL DEUDOR el día de su diligenciamiento una vez completados los espacios en blanco, por los créditos de financiación de primas de seguros que le haya otorgado CREDIMAPFRE S.A.
- Si EL DEUDOR llegara a quedar en mora por el no pago de la totalidad o parte de una ó más de las obligaciones a su cargo y a favor de CREDIMAPFRE S.A., podrá esta Entidad exigir de inmediato la cancelación de todas las obligaciones a cargo de EL DEUDOR, aún cuando por razón de los plazos acordados previamente no se encuentren vencidas.
- La fecha de creación del pagaré será aquella en la que se completen los espacios dejados en blanco para convertirlo en título valor, espacios que se llenarán cuando exista un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL DEUDOR. El pagaré será exigible a la vista ó en la fecha indicada por CREDIMAPFRE S.A.
- El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de EL DEUDOR, y si CREDIMAPFRE S.A. lo cancela, su monto puede ser cobrado a EL DEUDOR, junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del pagare respectivo.

FIRMA DEL DEUDOR \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA \_\_\_\_\_  
 C.C. O NIT.

**CREDIMAPFRE S.A.**

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_, obrando en:  
 Nombre propio  
 Representación legal de \_\_\_\_\_

Identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), de conformidad con el artículo 622 del código de comercio, autorizo (zamos) a llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré otorgado a su favor, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- El valor del pagaré está integrado por el monto total de las sumas a cargo de EL DEUDOR, por concepto de amortización de capital; intereses corrientes; intereses de mora, si hubiere lugar a ellos, liquidados a la tasa máxima legal permitida; los costos por cobro de la obligación; que llegaren a quedar pendientes de pago por parte de EL DEUDOR el día de su diligenciamiento una vez completados los espacios en blanco, por los créditos de financiación de primas de seguros que le haya otorgado CREDIMAPFRE S.A.
- Si EL DEUDOR llegara a quedar en mora por el no pago de la totalidad o parte de una ó más de las obligaciones a su cargo y a favor de CREDIMAPFRE S.A., podrá esta Entidad exigir de inmediato la cancelación de todas las obligaciones a cargo de EL DEUDOR, aún cuando por razón de los plazos acordados previamente no se encuentren vencidas.
- La fecha de creación del pagaré será aquella en la que se completen los espacios dejados en blanco para convertirlo en título valor, espacios que se llenarán cuando exista un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL DEUDOR. El pagaré será exigible a la vista ó en la fecha indicada por CREDIMAPFRE S.A.
- El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de EL DEUDOR, y si CREDIMAPFRE S.A. lo cancela, su monto puede ser cobrado a EL DEUDOR, junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del pagare respectivo.

FIRMA DEL DEUDOR \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA \_\_\_\_\_  
 C.C. O NIT.

## AUTORIZACION A FAVOR DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y/O MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

En mi calidad de tomador de la(s) póliza(s) de seguros financiadas por CREDIMAPFRE S.A., autorizo de manera general e irrevocable a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y/o MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en los siguientes términos:

1. En caso de mora en el pago de una o varias cuotas del crédito otorgado por CREDIMAPFRE S.A. para financiar el pago de la prima de la póliza de vida, autorizo desde ahora a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. para que revoque en mi nombre y representación la póliza de seguro cuya prima fue financiada, de igual forma en caso de revocación o terminación por cualquier motivo del contrato de seguro cuyas primas son financiadas por CREDIMAPFRE S.A. se gire a esta compañía el valor de la(s) prima(s) no devengada (s) y/o valores de rescate e impuestos no causados hasta por el saldo total de mis obligaciones con CREDIMAPFRE S.A.
2. En caso de siniestro por pérdida total, del monto que resulte a cargo de la Aseguradora por concepto de pago del mismo, se gire directamente y en primera instancia a CREDIMAPFRE S.A. el saldo de la obligación a mi cargo para con esta Entidad.
3. En caso de modificación del contrato de seguro que implique una disminución en el valor de la prima, autorizo que el saldo que con ocasión de dicha disminución se genere a mi favor, se gire directamente a CREDIMAPFRE S.A., para abonar a mis obligaciones contraídas con esta entidad.
4. En caso de modificación del contrato de seguro que implique un aumento en el valor de la prima, autorizo a que este valor se adicione al saldo de mi crédito y se efectúe la refinanciación del mismo, al plazo restante para la terminación del crédito.
5. **AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACION:** En mi calidad de Solicitante del Crédito autorizo a CREDIMAPFRE S.A y/o MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y/o a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A o quien represente sus derechos, para que con fines estadísticos, de control o supervisión, procese, reporte, conserve, consulte y suministre a las centrales la información conocida con ocasión del crédito otorgado, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan. La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en la mencionada base de datos y por todas las entidades del sector asegurador o de cualquier otro sector afiliadas a dichas centrales conocerán la información por mí suministrada a la aseguradora."
6. Autorizo a CREDIMAPFRE S.A. para que gire el valor expresado en el presente documento a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y/o MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y me obligo a pagar además del valor desembolsado, intereses remuneratorios a la tasa de interés convenida entre las partes.
7. Autorizo a CREDIMAPFRE S.A. para descontar de mi cuenta corriente o de ahorros el valor adecuado por concepto del crédito otorgado a mi favor para el pago de la prima de la póliza, así como de sus

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DEUDOR

\_\_\_\_\_  
C.C. ó NIT

## PAGARE EN BLANCO

PAGARE No. \_\_\_\_\_

VALOR \$ \_\_\_\_\_

FECHA DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_, obrando en:

Nombre propio

Representación legal de \_\_\_\_\_

identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), por medio del presente pagaré hago(hacemos) constar que me(nos) obligo (obligamos) a pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de CREDIMAPFRE S.A. en dinero en efectivo, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda corriente. En caso de mora y mientras ella subsista, pagare (pagaremos) intereses moratorios a la tasa máxima legal. De igual manera me (nos) obligo (obligamos) a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado, reconociendo la tasa de Interés estipulada para el capital, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para que se constituya el deudor en mora. Autorizo (autorizamos) a CREDIMAPFRE S.A. para que al vencimiento de éste pagaré, debite de cualquier cuenta a mi(nuestro) favor, el valor de ésta obligación, sus intereses, penalidades y gastos. El recibo de abonos parciales no implica novación y cualquier pago que hiciere (hiciéremos) se imputará primero a los gastos, después a intereses y penalidades y por último a capital. Declaro(declaramos) excusada la presentación y la noticia de rechazo. Los suscriptores de éste pagaré, inclusive el(los) avalista(s), hace(n) constar que la obligación de pagarlo subsiste en caso de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los suscriptores. Acepto(tamos) que tanto el pago total o parcial de los intereses como del capital de este título, constará en los registros sistematizados y comprobantes de CREDIMAPFRE S.A. La mera ampliación del plazo ó la conversión en otro pagaré no constituye novación, ni libera las garantías constituidas a favor de CREDIMAPFRE S.A.

Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DEUDOR  
C.C. O NIT.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZON SOCIAL

## DECLARACIONES GENERALES

1. CREDIMAPFRE S.A., es una Sociedad Comercial legalmente constituida que tiene por objeto social otorgar créditos a Tomadores de seguro para el pago de sus primas de seguros.
2. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. son entidades aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. CREDIMAPFRE S.A. otorgará el crédito para que el beneficiario del mismo, este es, el tomador de la póliza pague con el mismo, la póliza de seguro a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. o MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
4. Las condiciones del pago del crédito que otorga CREDIMAPFRE S.A. son los indicados en la presente solicitud, de acuerdo a la tasa vigente de CREDIMAPFRE para la época que se otorga el presente crédito, la cual está señalada en la respectiva cotización.
5. El Tomador de la póliza reconoce haber leído las condiciones de este documento y firma en señal de aceptación.